

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

## **RESOLUCION MUNICIPAL No. 066/99**

á 26 de Mayo de 1999

## VISTO Y CONSIDERANDO

La invitación cursada al H. Concejo Municipal por la representante de **INCAE-BOLIVIA** a participar en el **"III PROGRAMA DE ALTA DIRECCION PUBLICA"**, el mismo que se realizará en la ciudad de Alajuela - Costa Rica del 1ro. al 16 de junio del presente año.

## POR TANTO

El H. Concejo Municipal, en uso de sus legitimas atribuciones conferidas por Ley y en sesión de fecha 26 de Mayo de 1999:

## RESUELVE:

<u>Artículo 1ro.-</u> Apruébase el viaje del Concejal Reymi Ferreira Justiniano a la ciudad de Alajuela - Costa Rica, a participar en el "III PROGRAMA DE ALTA DIRECCION PUBLICA".

<u>Artículo 2do.-</u> Para el efecto páguese 18 (dieciocho) días de viáticos y pasaje al Concejal Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Sarah Ribera de Ribera CONCEJAL SECRETARIA

Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE